



Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1134/19

**SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES**

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

2019

INFORME AG UBA N° 1134/19

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1056/18 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones) y N° 1063/18 (Auditoría Transversal RRHH).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en la sede de la Auditoría General, durante los meses de Julio y Agosto de 2019.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Opinión del Auditor

En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que de las 14 observaciones que conforman el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (no tomando en cuenta para el cálculo aquellas que se consideran No Aplicables), se encuentra en trámite de regularización el 21,42%, permaneciendo sin cumplimentar el 78,57% del total de observaciones.

Asimismo, se expone el desglose de las observaciones por circuito, detallando el estado de cumplimiento:

INFORME DE AUDITORIA N°	Circuito	Observaciones		
		C*	T*	N/C*
1056/2018	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	-	1
	COMPRAS Y CONTRATACIONES	-	-	4
	EGRESOS	-	-	2
1063/2018	RECURSOS HUMANOS	-	3	4
TOTAL		-	3	11
PORCENTAJES		-	21,42%	78,57%

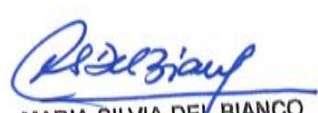
* C: Cumplida; T: En trámite; N/C: No cumplida

Las Observaciones y Recomendaciones En Trámite y No Cumplimentadas que se exponen en el Anexo I, serán objeto de verificación en próximas auditorías.

C.A.B.A., 9 de Septiembre de 2019.


FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


CELESTE CASTAÑON
SUPERVISORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


MARIA SILVIA DEL BIANCO
AUDITORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


ROBERTO VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones

SISTEMAS DE INFORMACIÓN								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Las Licencias con que se cuentan son insuficientes para todo el parque informático (de los sistemas operativos, los editores de texto, las planillas de cálculo, entre otros), tales como para las tareas de apoyo de Recursos Propios, Gestión Académica, etc.	Regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes ó utilizar un software de distribución gratuita en los casos en que sea posible.	Alto			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
2	El Sistema de préstamo de Biblioteca PRESTA 2000 fue desarrollado por un consultor externo (Presta 2000). El sistema está programado en Visual Basic y no posee la documentación de desarrollo ni el código fuente.	Se recomienda implantar un nuevo sistema que posea niveles de seguridad y el uso de bases de datos relacionales con su correspondiente documentación.	Alto				X	Se trasladada al Informe AG UBA Auditoría Transversal de Patrimonio.



RECURSOS HUMANOS

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo		2019			Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: La Dependencia está elaborando un único manual de procedimientos para todos los sectores que integran el circuito de RRRH. No obstante, avanzó con la aprobación por Res.(R) N° 532/19 de un procedimiento de designación.
2	La Documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos	Bajo		2019			Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: La Dependencia ha comenzado con la digitalización integral de los legajos del personal no docente.
3	En las Resoluciones de designación de personal no existe dictamen jurídico previo en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549.	Se recomienda el cumplimiento de lo normado por el artículo 7º de la Ley 19.549.	Medio			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
4	En algunos casos, los Legajos no cuentan con la Resolución que avala el cargo que se está liquidando por el Sistema Prisma.	Los legajos deben disponer de toda la documentación de respaldo a fin de contar con la integridad de la información.	Bajo		2019			Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: La digitalización integral de los legajos que ha iniciado la Dependencia incluye las resoluciones de los cargos vigentes.

RECURSOS HUMANOS (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	En algunos casos se verificó que no se cargaron en el Sistema Prisma las Resoluciones de designación que avalan los cargos vigentes.	Se deberán cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	Bajo			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
6	En algunos casos, los legajos no cuentan con la Declaración Jurada de Cargos y Actividades correspondiente al cargo vigente.	Los Legajos deben contar con las Declaraciones Juradas de Cargos correspondiente al cargo vigente.	Bajo			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
7	En un legajo la documentación se encuentra sin foliar o mal foliado, no pudiéndose establecer el orden cronológico ni la integridad de lo actuado.	El tratamiento de la documentación deberá cumplir con los arts. 8 y 9 del Decreto N° 1759/72 para su correcta individualización e incorporación al legajo personal a fin de brindar confiabilidad acerca de la documentación resguardada. Los artículos referidos a la compaginación y foliatura de los expedientes tienen como objeto asegurar la integridad de los mismos y resultan asimilables a la confección de los legajos del personal.	Bajo			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.

COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	No consta la aprobación de las obras realizadas en el Colegio por la Cooperadora "Amadeo Jacques". Asimismo no consta que dichas obras sean informadas al Rectorado de la UBA.	Las obras realizadas en el Colegio, previo a su ejecución, deben ser aprobadas por autoridad competente y debidamente informadas.	Alto			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
2	Se adquirieron bienes o contrataciones de servicios a través de legítimos abonos.	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Alto			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
3	Se realizaron gastos por Cajas Chicas y Fondos Rotatorios superando el límite fijado por la normativa vigente.	Se debe respetar el límite del 3% establecido en el Decreto 1344/07 reglamentario de la ley 24.156.	Alto			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.
4	Configuración de una situación de desdoblamiento de una única transacción que supera el límite establecido para la Caja Chica.	Se deberá cumplir con la reglamentación vigente de limitar el uso de la Caja Chica al monto establecido.	Medio			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.

EGRESOS									
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones	
1	En un expediente de la muestra se verificó la aprobación de un pago por el sistema de Reconocimiento de Servicio.	En todas las contrataciones llevadas a cabo en el ámbito de la UBA, son de aplicación obligatoria las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Res. (CS) N° 8240/13, arts. 1º, 2º, 17, 35, 132 y 135.	Medio			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.	
2	En algunos de los expedientes muestreados no corresponde que se hayan encuadrado en el marco de contratos de locación de obra, hoy denominada "contratación de obra" por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.	En todas las contrataciones llevadas a cabo en el ámbito de la UBA, son de aplicación obligatoria las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Res. (CS) N° 8240/13, arts. 1º, 2º, 17, 35, 132 y 135.	Medio			2019		Según respuesta al CUDAP TRI-UBA 16178/2019: Continúa la misma situación.	